



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7016** /2016

ARICA, 28 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1090, de fecha 06 de Abril del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"DIA DEL MONITOR INFANTIL"**.
- b) Memorándum N° 435, de fecha 12 de Abril del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 6594, de fecha 13 de Abril del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"DIA DEL MONITOR INFANTIL"**, que se detalla a continuación:

- ANTECEDENTES GENERALES											
1.- NOMBRE	: Día del monitor infantil										
2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia										
3.- FECHA	: Mayo – Junio 2016										
I.- MARCO REFERENCIAL:											
1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia desarrollara la celebración del día del monitor, conmemorando a los voluntarios que día a día trabajan con los niños y niñas de los distintos sectores, fomentando el derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).										
2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá una jornada (cena) destinada a conmemorar el día del monitor infantil, una forma de agradecimiento a los tantos voluntarios que trabajan durante todo el año en los respectivos clubes infantiles.										
II.- OBJETIVO:											
Disponer de materiales e insumos para la ejecución y celebración de una cena para los monitores de los distintos clubes infantiles del sector.											
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
I.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de infancia y juventud.										
I.2.- MATERIALES	: Insumos portal <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de cena</td> <td style="text-align: right;">700.000</td> </tr> <tr> <td>Premios varios</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de cena	700.000	Premios varios	400.000	Producción de eventos	400.000	Total	1.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Servicio de cena	700.000										
Premios varios	400.000										
Producción de eventos	400.000										
Total	1.500.000.-										
I.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										


1.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales


1.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de cena	215.22.08.011.001	Producción de eventos	700.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Premios varios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. premios y otros)	400.000
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos	400.000
	215.22.08.999.004	p/terceros (s. alzada) Dideco Otros servicios generales	
Valor Total \$			1.500.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

 **DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**
ALCALDE DE ARICA

 **CARLO CASTILLO GALLEGUILLOS**
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ISA.-